

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de marzo de 1982.-

Visto el presente expediente N°301.347/81 y su agregado N°310.228/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle Uruguay N°1286 (primer piso y altillo), ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N°35 de la Capital, y

Considerando:

Que por Resolución N°1645 de fecha 2 de diciembre de 1981, se aprobó el convenio de prórroga de locación del edificio / mencionado, cuyo original obra a fs. 22, celebrado entre el señor / Director General de la Subsecretaría de Administración Dr. Héctor / H. Romanelli y las señoritas Marta E. Naón, Susana I. Naón, Gracie / la Naón y el señor Horacio C. A. Rayneli en su calidad de propieta / rios.-

Que a fs. 26 el Tribunal de Cuentas de la Nación da / curso a la Resolución haciendo notar que se ha omitido indicar que rigen para el último convenio las cláusulas del contrato original.

Que por Resolución N°12 de fecha 7 de enero de este / año se autorizó la firma de un contrato complementario conforme la observación de fs. 26, habiéndose suscripto a fs. 34 de acuerdo a / lo dispuesto. Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el convenio complementario del contrato de locación que consta a fs. 22, firmado el 10 de este mes por el se / ñor Director General de la Subsecretaría de Administración Dr. Héc / tor H. Romanelli y las señoritas Marta E. Naón, Susana I. Naón, // Graciela Naón y el señor Horacio C. A. Rayneli, propietarios del / inmueble sito en Uruguay N°1286 de esta Capital, sede del Juzgado / Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° / 35.-

2°) Regístrese, comuníquese, dése intervención al Re / gistro de Inmuebles Judiciales y vuelva a la Subsecretaría de Admi /
////////////////////////////////////

////////////////////

nistración, a sus efectos.-

m.a.m./A

Adolfo R. Gabrielli

ADOLFO R. GABRIELLI